

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1375/2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORÍCESE al DEM a realizar la OFERTA PÚBLICA para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación del local comercial ubicado en el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Freyre donde funciona la Terminal de Ómnibus de esta localidad, sito sobre Bv. 25 de Mayo, por el término de cinco (5) años, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I se adjunta a la presente Ordenanza.-----

Artículo 2°: LA OFERTA se deberá publicar por cinco (5) días corridos en los medios radiales y televisivos de esta localidad, así como a través de la página web municipal, con una antelación mínima de cinco (5) días corridos a la fecha de vencimiento que se determine para la presentación de las propuestas, debiendo omitirse la publicación que exige el artículo 36° del Régimen Municipal de Contrataciones vigente.-----

Artículo 3°: AUTORIZASE al D.E.M. a suscribir el Decreto de Adjudicación correspondiente, el que deberá establecer que cualquier incumplimiento por parte del interesado a las obligaciones asumidas en la oferta realizada, producirá su caducidad, de pleno derecho, anulándose la adjudicación otorgada a su favor, quedando las obras y/o mejoras que éste efectúe en el inmueble, durante la vigencia del contrato, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, sin derecho a compensación económica alguna de ninguna naturaleza.-----

Artículo 4°: EL procedimiento deberá garantizar la imparcialidad de la administración y la igualdad de los interesados, de conformidad a lo prescripto por el artículo 4°, ss y cc de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 1350/2013.-----

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los ocho días del mes de Julio de dos mil catorce.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 167/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha diez de Julio de dos mil catorce.-----

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DEL USO Y LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE FREYRE

A.- Objeto del llamado a licitación pública: PROPONER la concesión de uso y explotación comercial del local ubicado en el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Freyre donde funciona la Terminal de Ómnibus de esta localidad, sito sobre Bv. 25 de Mayo.-

B.- Plazo de la concesión: CINCO (5) AÑOS, a contar desde la fecha de celebración del contrato respectivo.-

C.- Presentación de las propuestas: LAS propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres por ante la Secretaría de Gobierno y Administración General de la Municipalidad de Freyre, sin membrete comercial y debidamente cerrados, los que se denominarán sobre presentación y sobre propuesta.-

C.1.- El sobre presentación deberá contener: a) La identificación del oferente que será titular de la explotación, debiendo expresar sus datos personales completos: nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, estado civil y profesión actual; b) constancia de inscripción y/o situación impositiva ante la AFIP, debiendo adjuntar copia de su CUIT y/o CUIL; c) Recibo de compra del Pliego.

C.2. El sobre propuesta, que deberá ir dentro del sobre presentación, deberá contener: la oferta por duplicado, debidamente suscripta, detallando:

a) Tipo de destino que se le dará al local comercial, pudiendo ser solamente los siguientes, a saber: Maxi-kiosco y/o bar-confitería, o ambos en forma conjunta.

b) Días y Horarios mínimos de atención al público: de Lunes a Domingo inclusive, salvo casos especiales de excepción, debiendo el horario de apertura no ser posterior a las 06:30 horas y de cierre no anterior a las 23:30 horas.

c) Canon mensual que ofrece abonar a la Municipalidad de Freyre por la concesión y mobiliario existente, y proceso de ajuste.

d) Detalle de los servicios a prestar y mercaderías a vender.

e) Plan de mejoras, obras y/o modificaciones que proponga realizar, cuya ejecución solo podrá realizarse previa autorización del DEM.

f) Compromiso de prestar el servicio de encomienda, venta de pasajes y todo otro relacionado con la prestación del servicio público de transporte de pasajeros.

D.- Obligaciones a cargo del concesionario: Será a cargo y costo del concesionario:

D.1.- El pago del consumo de los servicios públicos de energía eléctrica y agua corriente del local comercial dado en concesión y de los baños existentes en la Terminal.

D.2.- Limpieza, mantenimiento y conservación del local comercial dado en concesión y de los baños existentes en la Terminal.

D.3.- Cargas laborales, previsionales y de la seguridad social del personal que contrate para que lo secunde en sus tareas.

D.4.- Cumplimiento de las normas que rijan la actividad comercial propuesta, debiendo obtener la habilitación municipal correspondiente, así como el pago de los tributos nacionales, provinciales y municipales que graven la actividad a desarrollar.-

E.- Mantenimiento de la oferta: LOS proponentes deberán mantener en vigencia sus propuestas, en todos sus aspectos, por un término no inferior a quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de apertura de los sobres, plazo ese dentro del cual se deberá resolver el llamado a licitación.-

F.- Adjudicación: LA adjudicación recaerá sobre la propuesta que entre todas las presentadas, en tiempo y forma, el Municipio considere más conveniente para lo cual se tendrá en cuenta tanto el monto ofrecido en concepto de canon, el detalle de los servicios a prestar y mercaderías a vender, de los horarios de atención, así como las obras y/o mejoras y/o modificaciones que proponga realizar.-

G.- Firma contrato: EL proponente que resulte adjudicatario será notificado de ello. Dentro de los cinco (5) días corridos de recibida la notificación deberá presentarse a firmar el contrato de compraventa respectivo.-.....

H.- Inicio de la concesión: El concesionario adjudicado podrá iniciar la explotación del local comercial, y ejecutar las obras y modificaciones que proponga realizar, a partir de los cinco (5) días corridos de suscripto el contrato de concesión.-.....

I.- Valor del Pliego: EL precio del pliego de la licitación pública asciende a la suma de pesos Cien (\$. 100,00) y deberá ser adquirido en la Municipalidad de Freyre.-